Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Augusto Benitez y la C.P. Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" - ID. Nº 307.971.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 07 de junio de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **SALPA SRL, TALLERES GRAFICOS EMASA SRL, AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, ARTES GRAFICAS GM S.R.L., FRIGON S.A., GRAFICENTRO S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L., GOLCIE S.A. y COMPAÑÍA LATINA EL IMPRESOR S.R.L,,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 20 de junio de 2016 hasta las 08:20 horas.----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, son: **GRAFICA MONARCA SRL y FRIGON S.A.,** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las Firmas **SERIGRAF SRL, ARTES GRAFICA VISUAL y ALAMO S.A.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de las ofertas presentadas.
6. Recomendación de Adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

Econ. Guido Burgos Director U.O.C. Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert R. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
ARTES GRAFICA VISUAL RUC: 2922317-2	CUMPLE (Folios 2 al 4)	CUMPLE (Folio 5) Requerido: G 6.364.250 Presenta: G 7.000.000	CUMPLE (Folio 9) Constancia SIPE Nº 1405011. Siendo una unipersonal la firma presenta el Documento de Identidad activo.	NO CUMPLE, *el Oferente se encuentra inhabilitado por Resolución DNCP Nº 2210/16* Confirmada mediante Resolución DNCP Nº 2512/16
ALAMO S.A. RUC: 80004161-5	CUMPLE (Folios 1 al 3)	CUMPLE (Folio 4) Requerido: G 6.553.121 Presenta: G 6.600.000	CUMPLE (Folio 5) Constancia SIPE Nº 1404728 Siendo una S.A. su Acta de Constitución Se encuentra activo	CUMPLE (Folio 5) Constancia SIPE Nº 1404728
SERIGRAF S.R.L. RUC: 80035723-0	NO CUMPLE, *no se visualiza marca y procedencia en la Planilla de Precios.* (Folios 1 al 3)	CUMPLE (Folio 4) Requerido: G 6.813.780 Presenta: G 7.000.000	CUMPLE (Folio 10) Constancia SIPE Nº 1404976 Siendo una S.R.L. su Acta de Constitución se encuentra activo	CUMPLE (Folio 10) Constancia SIPE Nº 1404976
GRAFICA MONARCA S.R.L. RUC: 80013965-8	CUMPLE (Folios 1 al 3)	CUMPLE (Folio 4) Requerido: G 6.948.678 Presenta: G 7.000.000	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1404811 (Folio 7) Siendo una S.R.L. su Acta de Constitución se encuentra activo	CUMPLE (Folio 5)
FRIGON S.A. RUC: 80025668-9	CUMPLE (Folios 1 al 2)	NO PRESENTA	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1404788 (Folio 3) Siendo una S.A. su Acta de Constitución se encuentra activo	NO CUMPLE, *incumplimiento del inc. b del Art. 40 de la Ley 2051/03.*

Lic. P. Ma. Carolina Ortiavert B.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorandos N° 1241 de fecha 27 de junio del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
ARTES GRAFICA VISUAL RUC: 2922317-2.	Telma Celina Villasboa	Propietaria	2.922.317
ALAMO S.A. RUC: 80004161-5	Nelson Romero	Representante	2.096.830
	Daniel Maldonado Troxler	Accionista	670.380
	Ricardo Maldonado Troxler	Accionista	427.379
SERIGRAF S.R.L. RUC: 80035723-0	Patrocinio Rubira Aquino	Representante	991.755
	Cristino Rubira Aquino	Accionista	1.128.906
	Maria Griselda Rojas de Rubira	Accionista	1.292.271
GRAFICA MONARCA S.R.L. RUC: 80013965-8	Transito Cañete	Representante	215.892
	Antonino Silva López	Accionista	150.588
	Maria Berta Eliodora Puyol de Silva	Accionista	771.212
	Mirtha Catalina Silva Piccardo	Accionista	875..003
	Mario Silva Puyol	Accionista	808.320
	Ricardo Antonio Puyol	Accionista	749.864
FRIGON S.A. RUC: 80025668-9	Ángel Darío Silva	Representante	1.129.168
	Ana María González de Insaurralde	Accionista	382.287
	Pedro Antonio Rojas Aquino	Accionista	1.713.663
	Carlos Emanuel Friedmann González	Accionista	646.088
	Carlos Francisco Friedmann Ortiz	Accionista	3.639.365
	Francisco José Cortes López	Accionista	501.529

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 732/2016 de fecha 29 de junio del 2016, que expresa lo siguiente:----------

En base a la nómina se pudo corroborar que: Telma Celina Villasboa, Nelson Romero, Daniel Maldonado Troxler, Ricardo Maldonado Troxler, Patrocinio Rubira Aquino, Cristino Rubira Aquino, María Griselda Rojas de Rubira, Transito Cañete, Antonino Silva López, María Berta Eliodora Puyol de Silva, Mirtha Catalina Silva Piccardo, Mario Silva Puyol, Ricardo Antonio Puyol, Ángel Darío Silva, Ana María González de Insaurralde, Carlos Emanuel Friedmann González, Carlos Francisco Friedmann Ortiz, Francisco José Cortes López y Ángel Darío Silva Bobadilla, no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguineo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba; *a excepción de:* **Pedro Antonio Rojas Aquino**, quien figura en la base de Datos del SINARH con Contrato Activo en el Ministerio de la Defensa Publica (DEFPU) y la Sra. **Transito Juliana Cañete de Prieto**, quien figura en el SINARH como Jubilada Activa de la Administración Pública (Ordinaria Magisterio Nacional), según se pudo corroborar en la impresión de pantalla que se adjunta al mencionado informe, por lo que el Comité de Evaluación se dispuso a realizar las averiguaciones pertinentes, y se constata lo siguiente:----------

Econ. Soc. Ana Mirta Ferreira
C.P. Mc. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mantenimiento O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

✓ En relación al Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino – Accionista de la empresa **FRIGON S.A.**, a fin de determinar si el mismo se halla comprendido en el presupuesto del **inciso a)**, se pudo corroborar que no se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

En cuanto al **inciso b)** del artículo 40, de la prohibición y limitación para presentar propuestas o para contratar, comprende a ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados***..., teniendo en cuenta que el Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino se encuentra en los registros del SINARH como Contratado ACTIVO en el Ministerio de la Defensa Pública, nos remitimos al *Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública*, en donde se establecen las "Prohibiciones al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos...", en el Art. 4 de la misma Ley, en donde dicta: *Es Funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del Organismo o Entidad del Estado en el que presta sus servicios... sic;* por lo que las prohibiciones del Art. 60 de la Ley 1626/00 es de aplicación exclusiva a quienes ostenten este estatus conceptualizado en el Art. 4; y teniendo en cuenta que el Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino es personal Contratado, nos remitimos al Art. 5 de la Ley 1626/200 en donde se lee: *Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el Contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia... sic.*

Para lo cual es necesario mencionar que éste Comité solicitó informe acerca del personal en cuestión, a fin de determinar si se encuentra habilitado o no para contratar con el Estado, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno del Ministerio de la Defensa Pública, a lo que la mencionada Institución ha remitido un detalle de las Resoluciones de los Contratos, así como también la copia del Contrato N° 220/16 suscrito con dicha Entidad, en donde hacemos notar la Cláusula Sexta, inciso i) *ver ilustración:*

MDP
Poder Judicial

...ONES GENERALES DEL CONTRATADO/A: EL/LA CONTRATADO/A, se obliga a:

a) Prestar personalmente los servicios contratados en las condiciones de tiempo, forma, lugar, y modalidad que se determinen en el presente contrato y acatar las instrucciones y recomendaciones dictadas por el CONTRATANTE;
b) Cumplir con las instrucciones que le imparta el CONTRATANTE;
c) Prestar sus servicios con eficiencia, diligencia, corrección y disciplina;
d) Observar una conducta honesta y ética en la prestación de sus servicios;
e) Cumplir con las resoluciones, reglamentos y acordadas que dicte el CONTRATANTE;
f) Guardar estricta reserva de los asuntos que revistan carácter reservado;
g) Denunciar con la debida oportunidad los hechos punibles o irregulares que lleguen a su conocimiento en ocasión de prestar los servicios;
h) Abstenerse de realizar actividades o negocios que puedan ser incompatibles con el desempeño de las funciones;
i) No percibir otra remuneración del Estado, con excepción de las que provengan del ejercicio de la docencia que no afecte el cumplimiento de sus obligaciones. Si el/la CONTRATADO/A pretendiere ejercer la docencia deberá comunicar su decisión al CONTRATANTE con diez días de anticipación como mínimo.

Esta es una limitación que se aplica a las relaciones de Contratado – Estado reguladas por el Art. 5 de la Ley 1626/00, por lo que se puede concluir que el Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino (Accionista de la empresa FRIGON S.A.), no se encuentra inhabilitado por la Ley 1626/00 de la Función Pública, pero sí por el Contrato firmado con el Ministerio de la Defensa Pública, el cual no le permite percibir otra remuneración del Estado, que no provengan del ejercicio de la Docencia, y teniendo en cuenta que el llamado corresponde a la provisión de impresos varios, ***el Comité desestima la oferta presentada por la empresa FRIGON S.A.***----------

C. P. Ma. Claudia Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solís
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

✓ En relación a la Sra. Tránsito Juliana Cañete de Prieto, representante de la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** quien figura en el SINARH como Jubilada Activa de la Administración Pública (Ordinaria Magisterio Nacional), a fin de determinar si la misma se halla comprendida en el presupuesto del **inciso a)**, se pudo corroborar que no se registra como funcionaria o contratada de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionaria pública que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación. Asi mismo, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.----------

Con respecto al **inciso b)** del artículo 40, de la prohibición y limitación para presentar propuestas o para contratar, comprende a ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados***..., en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 de la ley 1626/2000 "*La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por: ...b) Jubilación*"; se puede determinar en consecuencia que la misma no se halla comprendida en el presupuesto del inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo cual la oferta de la Empresa es aceptada.----------

Por otro lado en la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial del presente cuadro, se constató que la firma **SERIGRAF S.R.L.,** ha presentado el Formulario N° 1 en forma deficiente, teniendo en cuenta que la planilla de precios, presenta la siguiente omisión:

1. No ha completado los campos de las columnas 4 y 5 correspondientes a **MARCA** y **PROCEDENCIA,** tratándose los mismos de datos imprescindibles en los llamados de adquisición de bienes, ver ilustración de la planilla presentada por la empresa:

PLANILLA PRESENTADA POR LA EMPRESA

Director U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Cristina Philavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

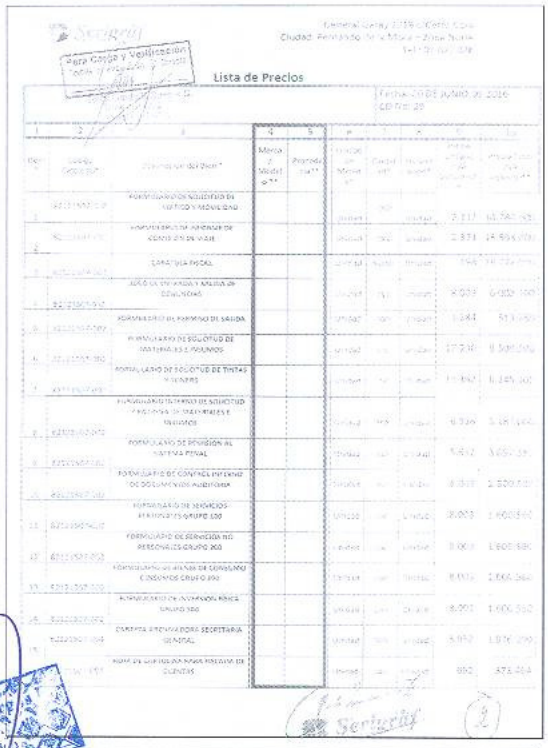
Lista de Precios

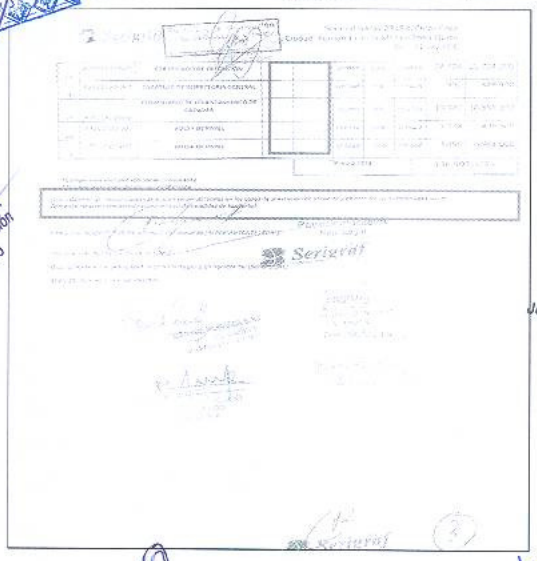

Lic. Dalmen Doldán
Unidad Operative de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

La observación que se visualiza al pie de la Lista de Precios *[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta] "sic."* No puede ser aplicada a este caso, teniendo en cuenta que el presente llamado corresponde a una adquisición de insumos **(bienes y no servicios)** el cual es determinado por el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" proveniente del Sub Grupo Nivel 300 "Bienes de Consumo".----------

Un dato no menor a tener en cuenta es que el oferente que cotiza una determinada marca y procedencia al momento de la apertura de sobres (en su Lista de Precios), y si resultare adjudicado, no podrá modificar o cambiar dicha marca y procedencia al momento de la entrega del bien adjudicado, motivo por el cual la omisión de esos detalles en el Formulario de Oferta resulta una desviación significativa que atenta contra los derechos de la Institución.----------

Por otro lado, sólo en los casos de prestación de servicios se puede obviar las columnas de marca y procedencia, según se especifica debajo de la Lista de Precios, en cuyo caso no se considera motivo de invalidez de la oferta.----------

Al respecto, se menciona el **Articulo 58 del Decreto 21.909/03** que dispone: *"…..Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…**1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;…*** asi también tener en cuenta lo que establece **el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03** *"…Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar de cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…"* por último, se menciona el Artículo 60 del Decreto 21.909/03 que establece: *"…La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…;***

Conclusión: Por todo lo expuesto, y tratándose de un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la firma **SERIGRAF S.R.L.**----------

Siguiendo con la verificación de los documentos sustanciales del cuadro anterior, también se observa que la firma **FRIGON S.A,** ha incurrido en las siguientes omisiones e incumplimientos:

1. Por un lado, no ha presentado el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, el cual constituye un Documento Sustancial;

En tal sentido, teniendo en cuenta que al no presentar la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, la firma FRIGON S.A. no ofrece a esta entidad Convocante las garantías suficientes, la cual es fundamental a los efectos de precautelar los intereses institucionales, por lo que ante un eventual incumplimiento por parte del oferente mencionado, el Ministerio Público no cuenta con un documento necesario con el que pueda realizar las acciones pertinentes que amerite el caso.----------

Y en conformidad al Art. 58 del Decreto 21.909/03 dispone *"…Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**…"*

Así como, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el**

Econ. Rujdo J. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gonzalez Solís
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mirta Oveda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

2. Por otro lado, la firma también incurre en una de las prohibiciones del Artículo 40, teniendo en cuenta que del análisis de los accionistas de la empresa, surgió que el Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino se encuentra en la base de Datos del SINARH con Contrato ACTIVO del Ministerio de la Defensa Pública, en relación a este tema, el Comité ya se expidió en el análisis del inc. "b" Artículo 40 *(Pág. 4 de ésta Acta)*.

En base a todo lo expuesto, y tratándose de documentos de carácter sustancial, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la firma **FRIGON S.A** ----------

Por ultimo, se continúa con la verificación del cuadro de documentos de carácter sustancial, en donde se observa que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** ha incurrido en el siguiente incumplimiento:

1. Según la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de la DNCP, se constató que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** fue inhabilitada en fecha 07/07/16 según Resolución DNCP N° 2210/16, pero en fecha 15/07/16 la DNCP Ordena la Apertura de Recurso de Consideración mediante Resolución DNCP N° 2330/16, interpuesta por la firma; así mismo, en fecha 02/08/16 la DNCP se ratificó en cuanto a la Inhabilitación de la empresa, según Resolución DNCP N° 2210/16 inhabilitada por el plazo de 3 meses desde el 4/08/16 al 4/11/16 confirmada mediante Resolución DNCP N° 2512/16, por lo que el oferente incurre en las inhabilidades del Art. 40 *Inc. d) las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de esta ley;*----------

En base a lo expuesto, y tratándose de un requisito de carácter sustancial, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICA VISUAL** de Telma Celina Villasboa ----
---

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por la Firmas: **SERIGRAF S.R.L., ALAMO S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., FRIGON S.A.** y **ARTES GRAFICA VISUAL** de Telma Celina Villasboa, e informa según el Memorando N° 44/2016, que las Firmas: **SERIGRAF S.R.L., ALAMO S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., FRIGON S.A.** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, la Firma: **ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA**, ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e" (no aplica) del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes: ALAMO S.A., SERIGRAF S.R.L., GRÁFICA MONARCA S.R.L. y FRIGON S.A. no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas, sin embargo la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa se encuentra inhabilitada según Resolución DNCP N° 2210/16 confirmada mediante Resolución DNCP N° 2512/16.----------

Conclusión: En base a todos los análisis, las empresas que cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación son : **ALAMO S.A. y GRAFICA MONARCA S.R.L.**----------

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La firma GRAFICA MONARCA S.R.L., dejó constancia de que la empresa FRIGON S.A. no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.----------

Al respecto, éste Comité ya se expidió sobre el tema en el Segundo Punto del Orden del Día, en donde se desestima la oferta presentada por la firma en cuestión, teniendo en cuenta que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta es un Documento de carácter sustancial.----------

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mendoza - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
ALAMO S.A. RUC: 80004161-5	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE Nº 1404728 – FOLIO Nº 5)
GRAFICA MONARCA S.R.L. RUC: 80013965-8	CUMPLE PRESENTACION IMPRESA (FOLIO Nº 6)

	III. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas	ALAMO S.A. RUC:80004161-5	GRAFICA MONARCA S.R.L. RUC: 80013965-8
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo Nº 44/2016)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo Nº 44/2016)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE Nº 1404728 (Folio Nº 5)	CUMPLE (Constancia SIPE 1404811 – Folio Nº 7)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo Nº 44/2016)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo Nº 44/2016)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido, o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE (Presentación impresa Folio Nº 6,7, 8 y 9)	CUMPLE (Constancia SIPE 1404811 – Folio Nº 7)
e)	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor* en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica.	NO APLICA	NO APLICA
V)	**Otros documentos:**		
1)	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	*No presenta por lo que el Comité de Evaluación podrá solicitar por nota.*	CUMPLE Presentación impresa
2)	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de productos impresos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 indistintamente cualquiera de los años.	*No presenta por lo que el Comité de Evaluación podrá solicitar por nota.*	*No presenta por lo que el Comité de Evaluación podrá solicitar por nota.*
3)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	En la Constancia SIPE Nº 1404728 (impresa en fecha 17/06/16) se observa que la fecha de vencimiento fue 14/06/16, *por lo que el Comité podrá solicitar por Nota.*	En la Constancia SIPE Nº 1404811 (impresa en fecha 17/06/16) se observa que la fecha de vencimiento fue 11/02/16, *por lo que el Comité podrá solicitar por Nota.*
4)	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE Presenta Certificado Nº 4014, con vencimiento 24/08/16 (Folio Nº 13)	*No presenta por lo que el Comité de Evaluación podrá solicitar por nota.*

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

5)	Declaración jurada de contar con la información necesaria para la elaboración de los formularios de la oferta.	CUMPLE Presentación impresa (Folio Nº 12)	*No presenta por lo que el Comité de Evaluación podrá solicitar por nota*

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes que no se han presentado en la apertura de sobres, así como también el desglose de la composición de los precios en algunos casos, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa ALAMO S.A., Según Nota Nº 1770 de fecha 01 de julio, y Nota Nº 1807 de fecha 06 de julio se solicita cuanto sigue:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014), considerando que lo visualizado en el SIPE corresponde al Ejercicio 2014 - 2015.
- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de productos impresos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido **entre los años 2013 al 2015** indistintamente cualquiera de los años.
- Así también, se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación.

ITEM	DESCRIPCION	ALAMO S.A.				
		Costo Referencial	% Variación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	LIBRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DENUNCIAS	8.100	-43,21%	750	4.600	3.450.000
	FORMULARIO DE PERMISO DE SALIDA	1.300	152,00%	400	3.276	1.310.400
	FORMULARIO DE REMISION AL SISTEMA PENAL	5.700	28,60%	550	7.330	4.031.500
10	FORMULARIO DE CONTROL INTERNO DE DOCUMENTOS AUDITORIA	8.100	37,88%	350	11.168	3.908.800
11	FORMULARIO DE SERVICIOS PERSONALES GRUPO 100	8.100	51,36%	200	12.260	2.452.000
12	FORMULARIO DE SERVICIOS NO PERSONALES GRUPO 200	8.100	51,36%	200	12.260	2.452.000
13	FORMULARIO DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS GRUPO 300	8.100	51,36%	200	12.260	2.452.000
14	FORMULARIO DE INVERSION FÍSICA GRUPO 500	8.100	51,36%	200	12.260	2.452.000
15	CARPETA ARCHIVADORA SECRETARIA GENERAL	4.000	30,55%	500	5.222	2.611.000
18	CARÁTULA DE INSPECTORIA GENERAL	700	-32,71%	1.200	471	565.200
20	BOLSA DE PAPEL	1.435	-70,10%	2.000	429	858.000
21	BOLSA DE PAPEL	3.538	-84,93%	2.000	533	1.066.000

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto, considerando que lo visualizado en el SIPE se encuentra con fecha de vencimiento anterior a la fecha de la apertura de ofertas.

*A lo solicitado, la empresa **ALAMO S.A.** en fechas 06 y 08 de julio de 2016, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondahu
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

- Copia de contrato N° 46/2015 con el Ministerio de Educación y Cultura para la Impresión de Agendas para Docentes, por valor de G 1.113.964.160 firmado en fecha 21/12/15, acompañado de las Actas de Recepción Parcial y Definitiva 012 y 027, respectivamente.
- Planilla de Composición de Precios.

✓ En relación a los ítems Nº 4, 18, 20 y 21, se observa que existen diferencias significativas, en donde los precios del oferente se encuentran por debajo de los costos referenciales del llamado, y conforme al desglose de la composición de los precios remitido por la empresa se observa que con los mismos son de ejecución posible, teniendo en cuenta que incluyen: costos de materiales directos e indirectos + utilidad.

✓ En relación a los ítems Nº 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, se observa que los precios ofertados se encuentran muy por encima del costo estimado por la Convocante para este llamado, y aún con el desglose de los precios resultan inaceptables por variar sustancialmente del precio previsto para cada ítem en cuestión.

- Certificado de cumplimiento con el seguro social N° 149087, con fecha de emisión 20/06/16 y vencimiento 14/07/16.

Conclusión: La empresa ***ALAMO S.A.***, cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación.----------

A la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., según Nota Nº 1769 de fecha 01 de julio, y Nota Nº 1808 de fecha 06 de julio, se solicita lo siguiente:

- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de productos impresos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido **entre los años 2013 al 2015** indistintamente cualquiera de los años.
- Declaración jurada de contar con la información necesaria para la elaboración de los formularios de la oferta.
- Así también, se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación.

		GRAFICA MONARCA S.R.L.				
ITEM	DESCRIPCION	Costo Referencial	% Variación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	FORMULARIO DE SOLICITUD DE VIÁTICO Y MOVILIDAD	2.400	41,67%	7.000	3.400	23.800.000
2	FORMULARIO DE INFORME DE COMISION DE VIAJE	2.400	41,67%	7.000	3.400	23.800.000
3	CARATULA FISCAL	200	60,50%	95.000	321	30.495.000
4	LIBRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DENUNCIAS	8.100	35,80%	750	11.000	8.250.000
5	FORMULARIO DE PERMISO DE SALIDA	1.300	59,62%	400	2.075	830.000
16	HOJA DE CARTULINA PARA FISCALIA DE CUENTAS	700	-72,29%	540	194	104.760
17	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	23.000	-70,43%	1.000	6.800	6.800.000
18	CARÁTULA DE INSPECTORIA GENERAL	700	-54,14%	1.200	321	385.200

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stefa Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto, considerando que lo visualizado en la Constancia Nº 1404811 se encuentra con vencimiento anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

A lo solicitado, la empresa **GRAFICA MONARCA SRL,** *en fecha 05 y 07 de julio de 2016, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Copia de contrato de la Licitación Nº 11/15 por Servicios de Impresión para la Justicia Electoral por valor de G 220.163.500, con vigencia hasta el 31/12/15, acompañado del Acta de Recepción.
- Declaración jurada de contar con la información necesaria para la elaboración de los trabajos ofertados.
- Extracto de cuenta del Instituto de Previsión Social Nº 5461397 correspondiente al Aporte de MAYO/2016 (el mes que deberia estar al día), el mismo tiene fecha de emisión 19/07/2016 y esta en mora al momento de la apertura de ofertas, vencimiento 19/07/2016, acompañado de su boleta de pago de fecha 19/07/16.
- Certificado de Origen Nacional Nº 4894 por Servicios de Impresión, con vencimiento 15/04/16 (vencido al momento de la Apertura de Sobres 20/06/16).
- Nota de Justificación de la composición de precios, en relación a los precios referenciales.

✓ En relación a los ítems Nº 16, 17 y 18, se observa que existen diferencias significativas, en donde los precios del oferente se encuentran por debajo de los costos referenciales del llamado, y conforme a la justificación de la composición de los precios remitido por la empresa se observa que con los mismos no son suficientes, teniendo en cuenta que no realizaron el desglose correspondiente conforme a lo requerido en la Nota.

✓ En relación a los ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5, se observa que los precios ofertados se encuentran muy por encima del costo estimado por la Convocante para este llamado, y aún con la justificación de los precios resultan inaceptables por variar sustancialmente del precio previsto para cada ítem en cuestión.

Conclusión: La empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** no cumple con los requerimientos básicos solicitados en la Carta Invitación, teniendo en cuenta que la firma se encontraba en mora con el Seguro Social del IPS en el momento de la Apertura de Sobres (29/06/16), incumpliendo con el Art. 40 inc. "k" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Quinto punto del Orden del día.

ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

El monto de las ofertas presentadas se detalla en la Planilla Comparativa de Precios que se adjunta a la presente. Se deja constancia de que no se han encontrado errores aritméticos.

PLANILLA DE PRECIOS N° 1

Item N°	Descripción del bien	PRIMER MEJOR PRECIO GRAFICA MONARCA S.R.L.			SEGUNDA MEJOR OFERTA ALAMO S.A.			Prec. Ref.
		Precio Unitario	Precio Total	% Variación	Precio Unitario	Precio Total	% variación	
5	Formulario de permiso de salida	2.075	830.000	60%	3.276	1.310.400	152%	1.300
9	Formulario de Remisión al Sistema Penal	5.509	3.029.950	-3%	7.330	4.031.500	29%	5.700
10	Formulario de Control interno de documentos Auditoria	9.271	3.244.850	14%	11.168	3.908.800	38%	8.100
11	Formulario de Servicios personales Grupo 100	9.250	1.850.000	14%	12.260	2.452.000	51%	8.100
12	Formulario de Servicios no personales Grupo 200	9.250	1.850.000	14%	12.260	2.452.000	51%	8.100

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID N° 307.971

13	Formulario de Bienes de Consumo e insumos Grupo 300	9.250	1.850.000	*14%*	12.260	2.452.000	*51%*	8.100
14	Formulario de Inversion Fisica Grupo 500	9.250	1.850.000	*14%*	12.260	2.452.000	*51%*	8.100
15	Carpeta archivadora Secretaria General	3.900	1.950.000	*-3%*	5.222	2.611.000	*31%*	4.000

PLANILLA DE PRECIOS N° 2

Ítem N°	Descripción del bien	PRIMER MEJOR PRECIO GRAFICA MONARCA S.R.L.			SEGUNDA MEJOR OFERTA ALAMO S.A.			Prec. Ref.
		Precio Unitario	Precio Total	% Variación	Precio Unitario	Precio Total	% variación	
8	Formulario interno de solicitud y entrega de materiales e insumos	5.106	3.829.500	*-27%*	6.275	4.706.250	*-10%*	7.000
16	Hoja de cartulina para Fiscalia de Cuentas	194	104.760	*-72%*	587	316.980	*-16%*	700
17	Certificado de Defunción	6.800	6.800.000	*-70%*	17.300	17.300.000	*-25%*	23.000
18	Caratula de Inspectoria General	321	385.200	*-54%*	471	565.200	*-33%*	700
19	Formulario de Levantamiento de Cadáver	7.879	7.800.210	*-29%*	8.295	8.212.050	*-25%*	11.100

En todos los ítems de las ***Planillas N°1 y N°2*** se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa Gráfica Monarca S.R.L., como la más baja en comparación con todas las presentadas, la cual será analizada en detalle, y a fin de cumplir con lo que establece el Art. 135 de la Ley 5.554/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que en los **ítems N° 8,9,10,11,12,13,14,15 y 19** los precios se encuentran dentro de los parámetros estimados, en cuanto a los ítems N° 16,17 y 18 se observa que los mismos se encuentran por debajo de los parámetros estimados, por lo que el Comité de Evaluación solicitó el desglose de los precios ofertados en los ítems mencionados, los cuales fueron analizados individualmente en el tercer punto del Orden del Día, concluyendo que los precios presentados por el oferente son de ejecución posible; por último en cuanto al ítem N° 5 se observa que el precio de la empresa supera ampliamente el costo referencial estimado para este llamado, por lo que también se procedió a solicitar el desglose de la composición de los precios al oferente, y aún con la justificación de los precios resultan inaceptables por variar sustancialmente del precio previsto, por lo que teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16, el comité rechaza la oferta de GRÁFICA MONARCA S.R.L. en el ítem N° 5, por lo que se continúa con el análisis del punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, y asumiendo el análisis del 4to punto del orden del día, en donde se concluye que la empresa se encontraba en mora con el Seguro Social del IPS en el momento de la Apertura de Sobres (29/06/2016), por lo que el Comité de Evaluación **procede a desestimar toda la oferta presentada por GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, conforme al Art. 40 Inc. k) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que textualmente expresa "*...las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social...*" y se pasa a la siguiente mejor oferta.

El segundo mejor precio en todos los ítems de las ***Planillas N° 1 y N° 2*** corresponde a la Empresa **ALAMO S.A.**

Sin embargo, para los ítems 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la ***Planilla N° 1***, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales se concluye que los siguientes precios ofertados se encuentran muy por encima del precio previsto por la Convocante y por ende nos encontramos ante uno de los supuestos del Art. 30 de la Ley 2051/03 que expresa: "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...", y, que luego de haber solicitado una explicación detallada en el cuarto punto del orden del dia ,de la composición de los precios ofertados, y aun con la justificación de los precios resultaron inaceptables por variar sustancialmente del precio previsto para cada ítem en cuestión, y teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la carta de invitación , por lo cual se procede a desestimar todas las ofertas de los ítems 5, 9, 10,11, 12, 13, 14 y 15 contemplados en la ***Planilla N° 1***.

Lic. Daimon Dolden
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID N° 307.971

No obstante, para los ítems 8,16,17,18,y 19 de la ***Planilla N° 2***, la segunda oferta mas baja también corresponde a la empresa Alamo S.A., la cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas y, que después de la comparación de los costos referenciales establecidos para el presente llamado con la oferta del oferente, se observó que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Así también, se selecciona a las ofertas de la Empresa Alamo S.A., para los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 20 y 21, las cuales representan las ofertas mas bajas en comparación con todas las presentadas, y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y, que después de la comparación de los costos referenciales establecidos para el presente llamado con la oferta del oferente, se observó que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados y que se presentan a continuación.

PLANILLA DE PRECIOS N° 3

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Formulario de solicitud de viático y movilidad	Álamo	Paraguay	Unidad	7.000	2.571	17.997.000
2	Formulario de informe de comisión de viaje	Álamo	Paraguay	Unidad	7.000	2.613	18.291.000
3	Carátula fiscal	Álamo	Paraguay	Unidad	95.000	211	20.045.000
4	Libro de entrada y salida de denuncias	Álamo	Paraguay	Unidad	750	4.600	3.450.000
[illegible]	Formulario de solicitud de materiales e insumos	Álamo	Paraguay	Unidad	550	16.728	9.200.400
[illegible]	Formulario de solicitud de tintas y toners	Álamo	Paraguay	Unidad	550	13.427	7.384.850
20	Bolsa de papel	Álamo	Paraguay	Unidad	2.000	429	858.000
21	Bolsa de papel	Álamo	Paraguay	Unidad	2.000	533	1.066.000

Posteriormente, y teniendo en cuenta las ***Planillas de Precios N° 2 y N° 3*** se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en los incisos "a", "b" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma ALAMO S.A., demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica Principal es la de "Actividades de Servicios relacionados con la impresión (IMPRENTA-LITOGRAFIA), y dentro de sus Actividades Económicas Secundarias la de Actividad de impresión (EDITORIALES)", por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Carmen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

T.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Cieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

ALAMO S.A						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	78.382.674.135	65.747.134.460	144.129.808.595	72.064.904.298	
	Pasivo corriente	46.226.020.863	36.237.332.245	82.463.353.108	41.231.676.554	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,7	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	46.226.020.863	36.237.332.245	82.463.353.108	41.231.676.554	
	Activo total	94.817.945.790	83.653.230.280	178.471.176.070	89.235.588.035	
	Pasivo total / Activo total				0,46	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	10.265.907.730	1.718.832.434	11.984.740.164	5.992.370.082	
	PATRIMONIO NETO	48.591.924.927	47.415.898.035	96.007.822.962	48.003.911.481	
					0,12	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa ALAMO S.A., ha presentado a pedido del Comité copia de contrato junto con los documentos respaldatorios de cumplimiento satisfactorio, los cuales fueron detallados y analizados en el Cuarto Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (20/06/16), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 149087 con fecha de emisión 20/06/2016 y vencimiento 14/07/2016 remitida a pedido de la Convocante, la cual se encuentra detallada en el cuarto punto del Orden del día, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------|------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20 y serán propuestos para la adjudicación a la empresa Álamo S.A..----------

Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y el Art. 34, así como el Art. 30 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

Lic. Dairen Donlan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Embayar E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

ADJUDICAR a la Empresa **ALAMO S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaranies ciento nueve millones, trescientos noventa y dos mil, setecientos treinta.- **(G 109.392.730)** según los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Formulario de solicitud de viático y movilidad	Álamo	Paraguay	Unidad	7.000	2.571	17.997.000
2	Formulario de informe de comisión de viaje	Álamo	Paraguay	Unidad	7.000	2.613	18.291.000
3	Carátula fiscal	Álamo	Paraguay	Unidad	95.000	211	20.045.000
4	Libro de entrada y salida de denuncias	Álamo	Paraguay	Unidad	750	4.600	3.450.000
6	Formulario de solicitud de materiales e insumos	Álamo	Paraguay	Unidad	550	16.728	9.200.400
7	Formulario de solicitud de tintas y toners	Álamo	Paraguay	Unidad	550	13.427	7.384.850
8	Formulario interno de solicitud y entrega de materiales e insumos	Álamo	Paraguay	Unidad	750	6.275	4.706.250
16	Hoja de cartulina para fiscalia de cuentas	Álamo	Paraguay	Unidad	540	587	316.980
17	Certificado de defunción	Álamo	Paraguay	Unidad	1.000	17.300	17.300.000
18	carátula de inspectoria general	Álamo	Paraguay	Unidad	1.200	471	565.200
19	Formulario de levantamiento de cadaver	Álamo	Paraguay	Unidad	990	8.295	8.212.050
20	Bolsa de papel	Álamo	Paraguay	Unidad	2.000	429	858.000
21	Bolsa de papel	Álamo	Paraguay	Unidad	2.000	533	1.066.000
			TOTAL				**109.392.730**

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

DECLARAR DESIERTA la adjudicación de los Ítems Nº 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley....", según el siguiente detalle:*

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID Nº 307.971

ITEM	DESCRIPCIÓN
5	Formulario de permiso de salida
9	Formulario de remisión al sistema penal
10	Formulario de control interno de documentos auditoria
11	Formulario de servicios personales grupo 100
12	Formulario de servicios no personales grupo 200
13	Formulario de bienes de consumo e insumos grupo 300
14	Formulario de inversión fisica grupo 500
15	Carpeta archivadora secretaria general

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público